	Generación de Descuentos Generales	Código	IPT-17 v.01
		Página	1 de 7

1. Objetivo y Alcance

Definir las actividades y criterios necesarios para la generación y pago de descuentos generales efectuados en la Oficina de Pagaduría y Tesorería de la Universidad de Pamplona.

El presente instructivo comprende desde la generación y pago retención en la fuente y retención de IVA hasta la Generación y Pago Retención de Impuesto de Industria y Comercio ICA.

2. Responsable

El responsable de garantizar la adecuada aplicación y ejecución del presente documento es el (la) Director(a) de la Oficina de Pagaduría y Tesorería de la Universidad de Pamplona.

3. Definiciones

3.1 Agente Retenedor

Según lo establecido en el artículo 368 del Estatuto Tributario contempla:

Quienes son agentes de retención. Son agentes de retención o de percepción, las entidades de derecho público, los fondos de inversión, los fondos de valores, los fondos de pensiones de jubilación e invalidez, los consorcios, las comunidades organizadas, las uniones temporales y las demás personas naturales o jurídicas, sucesiones ilíquidas y sociedades de hecho, que por sus funciones intervengan en actos u operaciones en los cuales deben, por expresa disposición legal, efectuar la retención o percepción del tributo correspondiente.


Parágrafo 1o. Radica en el Director de Impuestos y Aduanas Nacionales, la competencia para autorizar o designar a las personas o entidades que deberán actuar como autorretenedores y suspender la autorización cuando a su juicio no se garantice el pago de los valores autorretenidos.

Parágrafo 2o. Además de los agentes de retención enumerados en este artículo, el Gobierno podrá designar como tales a quienes efectúen el pago o abono en cuenta a nombre o por cuenta de un tercero o en su calidad de financiadores de la respectiva operación, aunque no intervengan directamente en la transacción que da lugar al impuesto objeto de la retención.

3.2 Descuentos Generales

Son los descuentos que se aplican, según lo establecido en la, **Ordenanza 0014 de Diciembre 19 de 2008, Artículo 208**, Son especies tributarias departamentales las estampillas de Prodesarrollo del Norte de Santander (Ley 03 de 1.986, Decreto 1222 de

Elaboró		Aprobó		Validó	
Firma Edwin Darío Mantilla Gómez		Firma Yorcley Angarita Rivero		Firma María Victoria Bautista Bochagá	
Fecha	10 de Agosto de 2015	Fecha	10 de Agosto de 2015	Fecha	8 de Diciembre de 2015

	Generación de Descuentos Generales	Código	IPT-17 v.01
		Página	2 de 7

1.986. ordenanza 23 de 1991 y ordenanza 37 de 1992), Pro-electricación rural (Ley 23 de 1.986, Decreto 1222 de 1.986, ordenanza 27 de 1987, ordenanza 23 de 1991, y ordenanza 37 de 1992), Pro-desarrollo Fronterizo (Ley 191 de 1995, ordenanza 058 de 1995), Pro-cultura (Ordenanza No 027 de 1.999), Pro Hospital Erasmo Meoz (Ordenanza No 049 del 2001y 0053 de 2003), Pro-dotación y funcionamiento de los centros de Bienestar del Anciano, Instituciones y centros de vida para la tercera edad, Ordenanza (Conc Ley 687 de 2001), Ordenanza 0023 del 12 de septiembre de 2006. Estampilla pro-desarrollo académico, científico y técnico de la Universidad Pública del Norte del Santander, Ordenanza 026 DE 10 de diciembre de 2007, **Ordenanza 0029 de 10 de Diciembre de 2007 en su Artículo 2 y Parágrafo subsiguiente y Artículo 3**, artículo 172 del Decreto 1222 de 1986. (Artículo 2 de la Ordenanza No. 049 de 2001), Estatuto Tributario, Artículo 437-1, **Acuerdo N° 041 de Diciembre 11 de 2008 Retención en la Fuente por ICA (Reteica).**

3.3 Estampillas Departamentales.


Según lo establecido en la **Ordenanza 0014 de Diciembre 19 de 2008, LA HONORABLE ASAMBLEA DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER**, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales en su **Artículo 208**. **Concepto** define:

ARTICULO 208. CONCEPTO. *Son los ingresos causados por la expedición de documentos o por actos y trámites ante la administración departamental, gravados con estampillas de creación legal y regulada por ordenanza. Son especies tributarias departamentales las estampillas de Prodesarrollo del Norte de Santander (Ley 03 de 1.986, Decreto 1222 de 1.986. ordenanza 23 de 1991 y ordenanza 37 de 1992), Pro electricación rural (Ley 23 de 1.986, Decreto 1222 de 1.986, ordenanza 27 de 1987, ordenanza 23 de 1991, y ordenanza 37 de 1992), Pro-desarrollo Fronterizo (Ley 191 de 1995, ordenanza 058 de 1995), Pro-cultura (Ordenanza No 027 de 1.999), Pro Hospital Erasmo Meoz (Ordenanza No 049 del 2001y 0053 de 2003), Pro-dotación y funcionamiento de los centros de Bienestar del Anciano, Instituciones y centros de vida para la tercera edad, Ordenanza (Conc Ley 687 de 2001), Ordenanza 0023 del 12 de septiembre de 2006. Estampilla pro-desarrollo académico, científico y técnico de la Universidad Pública del Norte del Santander, Ordenanza 026 DE 10 de diciembre de 2007.*

3.4 Estampilla Pro Hospital Erasmo Meoz.

Según lo establecido en la **Ordenanza 0029 de 10 de Diciembre de 2007 en su Artículo 2 y Parágrafo subsiguiente y Artículo 3**, refieren lo concerniente a la emisión y destino del Recaudo de la Estampilla Pro-Empresa Social del Estado Hospital Universitario Erasmo Meoz (Pro-ESE HUEM)

Artículo 2º. Ordenar La emisión de la Estampilla Pro-Empresa Social del Estado Hospital Universitario Erasmo Meoz (Pro-ESE HUEM), para todo territorio del Departamento Norte de Santander, de acuerdo a lo consagrado en la Ley 645 del 19 de febrero de 2001. (Artículo 1de la Ordenanza No. 049 de 2001) “...

	Generación de Descuentos Generales	Código	IPT-17 v.01
		Página	3 de 7

Parágrafo. La emisión de la Estampilla cuya creación se autoriza, se dará hasta por la suma de seis mil millones de pesos moneda corriente (\$6.000.000.000.00), a precios constantes del año 2001, por anualidad y hasta por el diez por ciento (10%) del valor del presupuesto del respectivo departamento en concordancia con el artículo 172 del Decreto 1222 de 1986. (Artículo 2 de la Ordenanza No. 049 de 2001).

Artículo 3°. El producido de la Estampilla Pro-ESE HUEM se destinará principalmente para inversión y mantenimiento de la planta física, dotación, compra y mantenimiento de equipos requeridos y necesarios para desarrollar y cumplir adecuadamente con sus funciones propias; compra y mantenimiento de equipos para poner en funcionamiento áreas de laboratorio, científicas, tecnológicas y otras que requiera para su cabal funcionamiento; inversión en personal especializado, pago de proveedores, de nomina y de honorarios de personal medico no especializado. (Artículo 3 de la Ordenanza No. 049 de 2001, modificada por el artículo 1de la Ordenanza No. 031 de 2004).

3.5 Retención en la Fuente (Retefuente)

La Retención en la Fuente o Retefuente no es un impuesto, es un mecanismo de recaudo anticipado de impuestos, que tiene por finalidad facilitar, acelerar y asegurar el traslado del impuesto a las arcas del Estado (Estatuto Tributario, Artículo 437-1)

3.6 Retención en la Fuente por IVA (Reteiva)

Al igual que en el Impuesto a la renta y el Impuesto de industria y comercio, en el Impuesto a las ventas también existe la figura de la Retención en la Fuente. Esta figura se conoce comúnmente como **Reteiva**.

(Impuesto al Valor Agregado) La Retención del IVA es la obligación que tiene el comprador de bienes o servicios gravados, de no entregar el valor total de la compra, sino realizar una retención por concepto de IVA, en el porcentaje que determine la ley para luego depositar en las Arcas Fiscales el valor retenido a nombre del vendedor, para quien este valor constituye un anticipo en el pago de su impuesto.

3.7 Retención en la Fuente por ICA (Reteica)

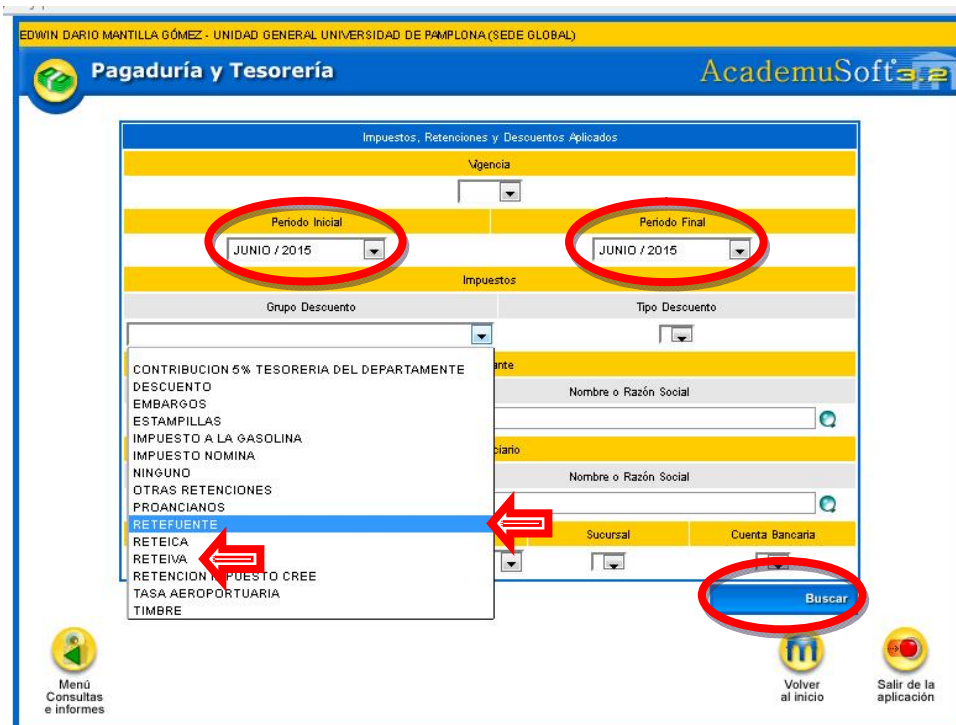
ICA es un impuesto local, municipal, que lo hace la secretaria de hacienda de cada municipio, y se aplica según lo establecido en el Acto Administrativo expedido por la Alcaldía Municipal de Pamplona (**Acuerdo N° 041 de Diciembre 11 de 2008**).

Las demás definiciones que aplican para el presente procedimiento se encuentran contempladas en la **Norma NTC ISO 9000:2005 Sistema de Gestión de la Calidad. Fundamentos y Vocabulario**.

	Generación de Descuentos Generales	Código	IPT-17 v.01
		Página	4 de 7

4. Contenido

Nº DE ACTIVIDAD	ACTIVIDADES	TIEMPOS	RESPONSABLE	FORMATOS
1	GENERACIÓN Y PAGO RETENCIÓN EN LA FUENTE Y RETENCIÓN DE IVA			
1.1	Generar el listado de descuentos por concepto de retención en la fuente del mes a pagar	2 Horas	Técnico de Pagaduría y Tesorería	N/A
1.1.1	Ingresa a transacciones en la página web http://www.unipamplona.edu.co	1 Minuto		N/A
1.1.2	Da clic en el icono de Pagaduría y Tesorería.	30 Segundos		N/A
1.1.3	Da clic en el icono de Consulta e Informes.			N/A
1.1.4	Da clic en el icono de Retenciones e impuestos aplicados			N/A
1.1.5	Gestiona los campos de periodo inicial, periodo final, grupo de descuento(RETEFUENTE y RETEIVA cada uno por separado) y presiona Buscar	20 Segundos		N/A



1.1.6	Da clic en Generar Archivo y Abrir con Microsoft Excel.	30 segundos	Técnico de Pagaduría y Tesorería	
-------	---	-------------	----------------------------------	--



Generación de Descuentos Generales

Código

IPT-17 v.01

Página

5 de 7

133547881	NELSON JALIER FLOREZ GARCIA	EGRESO	16551	18-06-2015	47019220765 - RECAUDOS	687.500,00	23.200.000,00
13494757	YECID ALFONSO GOYENECHÉ NIETO	EGRESO	15015	05-06-2015	462341042 - TRANSFERENCIAS CREE	7.512.900,00	300.517.600,00
13474249	GONZALO MEDINA VALDERRAMA	EGRESO	14779	03-06-2015	462323225 - RECAUDOS	53.300,00	2.130.642,00
5492262	CIRO ANTONIO CHONA VERA	EGRESO	14929	01-06-2015	462323225 - RECAUDOS	31.200,00	1.220.000,00
91480486	OMAR AUGUSTO RINCON ROJAS	EGRESO	14787	03-06-2015	462262560 - CONVENIOS GENERALES	156.976,00	6.592.000,00
						Subtotal	8.340.776,00 333.960.042,00

Identificación	Nombre o Razón Social	Retención	Base de Aplicación
9289559	JOSE SANTIAGO CORREA URIBE	285.000,00	5.819.985,00
106424034	AYLEN LISBET JAMES MOGOLLON	146.000,00	6.644.000,00
13487190	ARMANDO QUINTERO GUEBARRA	391.000,00	7.337.686,00
96862594	JUAN GONZALO GARCÉS PAREJA	182.000,00	6.000.000,00
5492109	CARLOS OMAR DELGADO BAUTISTA	290.000,00	6.500.000,00
52190518	JENNY ARIAZA RAMOS	608.000,00	8.600.000,00
13436023	EDGAR EDUARDO CORTES PRIETO	246.000,00	6.000.000,00
88216147	EULER LEONARDO ARIAS PEREZ	159.000,00	6.365.200,00
91516504	JAIRO ALBERTO TORRES PEÑA	138.000,00	6.164.800,00
83381042	JUAN ALEJANDRO GARDON PITA	277.000,00	6.240.000,00
17046395	HERNAN GOMEZ MELIA	153.000,00	4.960.000,00
19173534	DOMINGO MENDIVELSO LOPEZ	296.000,00	6.240.000,00
Sub Total		3.191.000,00	73.630.851,00
Total		35.030.062,00	1.704.600.694,94

Abriendo ImpuestosRetencionesDescuentos.csv

Ha elegido abrir:

ImpuestosRetencionesDescuentos.csv
que es: Text Document
de: http://192.168.3.4:8089

¿Qué debería hacer Firefox con este archivo?

Abrir con Microsoft Excel (predeterminada)

Guardar archivo

Hacer esto automáticamente para estos archivos a partir de ahora.

Aceptar Cancelar

Generar Archivo Descargar PDF Generar

1.2	Elaboración del egreso para pago del descuento			
1.2.1	Regresa al icono de Movimiento/Comprobante de egreso, y gestiona los campos de Fecha, Concepto, Pagado en, Banco, Beneficiario (DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES DIAN), en Origen del egreso selecciona PAGO DE IMPUESTOS Y TERCEROS y gestiona el periodo inicial y final del mes correspondiente al pago	2 Minutos	Técnico de Pagaduría y Tesorería	

Agregar Comprobante De Egreso

Vigencia	Tipo Documento Contable	Numero	Fecha
2015	COMPROBANTES DE EGRESO	AUTOMATICO	15-06-2015

Concepto

PAGO

Fecha Inicial: 15-06-2015 Fecha Final: 15-06-2015 Pagado en:

Beneficiario: Identificación: 8001972684 Nombre o Razón Social: DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES DIAN

Pagado a: DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES DIAN

Origen del Egreso: PAGO DE IMPUESTOS Y TERCEROS

Periodo Inicial: JUNIO / 2015 Periodo Final: JUNIO / 2015

CAUSACION PAGO: CONCEPTOS DE EGRESO

Neto a Pagar: 0.00

Registrar

1.2.2	Compara el Neto a Pagar con el reporte generado en la actividad 1.1.6 del presente instructivo, si el valor es el mismo presiona	5 Minutos	Técnico de Pagaduría y Tesorería	
-------	--	-----------	----------------------------------	--



Generación de Descuentos Generales

Código

IPT-17 v.01

Página

6 de 7

Registrar

Grupo Impuesto				Tipo Impuesto			
16. RETEFUENTE				SERVICIO DE TRANSPORTE NACIONAL DE PASAJEROS 3.5%			
Documento	Beneficiario	Número Comprobante	Nómina	Fecha	Saldo	Valor a Pagar	
<input checked="" type="checkbox"/> 900559825	SANTURBAN S.A.	26448	NO	05-08-2015	\$ 1.177.300,00	1177300.00	
Total Impuesto:						1177300	
Ajuste Tipo Impuesto:						-300	
17. RETEFUENTE				SERVICIOS DE VIGILANCIA Y ASEO			
Documento	Beneficiario	Número Comprobante	Nómina	Fecha	Saldo	Valor a Pagar	
<input checked="" type="checkbox"/> 807008252	CALIDAD TOTAL S.A.S	27759	NO	28-08-2015	\$ 95.635,00	95635.00	
<input checked="" type="checkbox"/> 807008252	CALIDAD TOTAL S.A.S	27760	NO	28-08-2015	\$ 2.144.571,00	2144571.00	
<input checked="" type="checkbox"/> 8040024331	DESCONT S.A. E.S.P. - GESTION INTEGRAL	26659	NO	06-08-2015	\$ 31.200,00	31200.00	
Total Impuesto:						2271406	
Ajuste Tipo Impuesto:						-406	
18. RETEFUENTE				SERVICIOS HOTELES Y RESTAURANTES (DECLARANTES)			
Documento	Beneficiario	Número Comprobante	Nómina	Fecha	Saldo	Valor a Pagar	
<input checked="" type="checkbox"/> 13410215	MANUEL ANTONIO RINCON CARRILLO	26449	NO	05-08-2015	\$ 148.400,00	148400.00	
Total Impuesto:						148400	
Ajuste Tipo Impuesto:						-400	
Total Neto:						154143759.67	
Total Ajuste:						-759.67	
Neto a Pagar						154143200	

Asestar Automáticamente
 Registrar

Volver

Menú Movimientos

Volver al inicio

Salir de la aplicación

1.2.3	Se procede a imprimir los Títulos Valor (cheques) y los Comprobantes de Egreso, se remiten al Líder del Proceso para su respectiva firma	2 Minutos	Técnico de Pagaduría y Tesorería	FPT-02 Comprobante de Egreso
1.2.4	Firmados los documentos por la Líder del Proceso los remite nuevamente al Técnico de Pagaduría y Tesorería para que haga entrega al Asistente de Pagaduría y Tesorería, y proceda a entregarlos al banco junto con los formatos de la DIAN Impresos.	1 Minuto		
2	GENERACIÓN Y PAGO ESTAMPILLA PRO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ			
2.1	Generar el listado de descuentos por concepto de Estampillas del mes a pagar		Técnico de Pagaduría y Tesorería	N/A
2.1.1	Se procede a realizar las actividades 1.1.1 al 1.1.5 del presente instructivo, seleccionando en este último el Grupo Descuento ESTAMPILLA y continua con la actividad 1.1.6	2 Minutos		N/A
2.2	Elaboración del egreso para pago del descuento		Técnico de Pagaduría y	N/A



Generación de Descuentos Generales

Código IPT-17 v.01

Página 7 de 7


2.2.1	Se procede a realizar la actividad 1.2.1gestionando el Beneficiario (INSTITUTO FINANCIERO DEL NORTE DE SANTANDER IFINORTE) y continúa con las actividades 1.2.2 a la 1.2.3 del presente instructivo.	7 Minutos	Tesorería	N/A
2.3	Envío de los Títulos Valor (cheques)			
2.3.1	Se oficia al INSTITUTO FINANCIERO DEL NORTE DE SANTANDER IFINORTE con el asunto envío de cheque y el mes correspondiente al descuento de estampilla.	2 Minutos	Técnico de Pagaduría y Tesorería	N/A
2.3.2	El Técnico de Pagaduría y Tesorería facilita al Asistente de Pagaduría y Tesorería, el título valor junto al comprobante de egreso y el oficio para que proceda a entregarlos al beneficiario del pago	2 Minutos		N/A
2.3.3	El Asistente de Pagaduría y Tesorería transporta el título valor junto al comprobante de egreso al beneficiario del pago y solicita la firma del recibido de cheque en el comprobante de egreso y en la copia del oficio.	15 Minutos	Asistente de Pagaduría y Tesorería	N/A
2.4	Emisión de la Estampilla			
2.4.1	Después de 3 días hábiles de entregado el título valor el Asistente de Pagaduría y Tesorería recibirá la estampilla y la remite al Técnico de Pagaduría y Tesorería	15 Minutos	Asistente de Pagaduría y Tesorería	N/A
2.4.2	Posteriormente el Técnico de Pagaduría y Tesorería oficiara al Hospital Universitario Erasmo Meoz adjuntando la estampilla original	5 Minutos	Técnico de Pagaduría y Tesorería	N/A
3	GENERACIÓN Y PAGO ESTAMPILLA PRO ANCIANOS			
3.1	Generar el listado de descuentos por concepto de Estampillas del mes a pagar			N/A
3.1.1	Se procede a realizar las actividades 1.1.1 al 1.1.5 del presente instructivo, seleccionando en este último el Grupo Descuento PROANCIANOS y continua con la actividad 1.1.6	2 Minutos	Técnico de Pagaduría y Tesorería	N/A
3.2	Elaboración del egreso para pago del descuento			
3.2.1	Se procede a realizar la actividad 1.2.1gestionando el Beneficiario (TESORERIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER) y continúa con las actividades 1.2.2 a la 1.2.3 del presente instructivo.	7 Minutos	Técnico de Pagaduría y Tesorería	N/A
3.3	Envío de los Títulos Valor (cheques)			
3.3.1	Se oficia a la TESORERIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER con el asunto envío de cheque y el mes correspondiente al descuento de estampilla.	2 Minutos	Técnico de Pagaduría y Tesorería	N/A
3.3.2	El Técnico de Pagaduría y Tesorería facilita al Asistente de Pagaduría y Tesorería, el título valor junto al comprobante de egreso y el oficio para que proceda a entregarlos al beneficiario del pago	2 Minutos		N/A
3.3.3	El Asistente de Pagaduría y Tesorería transporta el título valor junto al comprobante de egreso al beneficiario del pago y solicita la firma del recibido de cheque en el comprobante de egreso y en la copia del oficio.	15 Minutos	Asistente de Pagaduría y Tesorería	N/A

	Generación de Descuentos Generales	Código	IPT-17 v.01
		Página	8 de 7

4	GENERACIÓN Y PAGO RETENCIÓN DE IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO ICA			
4.1	Generar el listado de descuentos por concepto de Estampillas del mes a pagar			N/A
4.1.1	Se procede a realizar las actividades 1.1.1 al 1.1.5 del presente instructivo, seleccionando en este último el Grupo Descuento PROANCIANOS y continua con la actividad 1.1.6	2 Minutos	Técnico de Pagaduría y Tesorería	N/A
4.2	Elaboración del egreso para pago del descuento			
4.2.1	Se procede a realizar la actividad 1.2.1gestinando el Beneficiario (MUNICIPIO DE PAMPLONA) y continúa con las actividades 1.2.2 a la 1.2.3 del presente instructivo.	7 Minutos	Técnico de Pagaduría y Tesorería	N/A
4.3	Envío de los Títulos Valor (cheques)			
4.3.1	Se diligencia el Reporte de Pago ICA	2 Minutos		
4.3.2	El Técnico de Pagaduría y Tesorería facilita al Asistente de Pagaduría y Tesorería, el titulo valor junto al Reporte de Pago ICA para que sea consignado en el Banco destinado para este fin.	2 Minutos	Técnico de Pagaduría y Tesorería	FPT-16 Reporte de Pago ICA
4.3.3	El Asistente de Pagaduría y Tesorería entrega al Técnico de Pagaduría y Tesorería la consignación original	15 Minutos	Asistente de Pagaduría y Tesorería	N/A
4.3.4	El Técnico de Pagaduría y Tesorería procede a diligenciar el formato de Declaración Mensual de Retención en la Fuente por Industria y Comercio	20 minutos	Técnico de Pagaduría y Tesorería	N/A
4.3.5	Posteriormente El Técnico de Pagaduría y Tesorería entrega al Asistente de Pagaduría y Tesorería para que lo presente a la Secretaria de Hacienda del Municipio de Pamplona.	10 Minutos	Técnico de Pagaduría y Tesorería Asistente de Pagaduría y Tesorería	N/A

5. Documentos de Referencia

- NTC ISO 9000:2005 Sistema Integrado de Gestión. Fundamentos y Vocabulario.
- NTC GP 1000:2009 Norma Técnica de Calidad en la Gestión Pública.
- Ley 962 de 2005 “Antitrámites”
- Modelo Estándar de Control Interno MECI: 2014
- Ley 594 de 2000 Archivo General de la Nación.

	Generación de Descuentos Generales	Código	IPT-17 v.01
		Página	9 de 7

6. Historia de Modificaciones

Versión	Naturaleza del Cambio	Fecha de Aprobación	Fecha de Validación
00	Actualización del documento según lo descrito en el FAC-08 "Acta de Reunión" N° 018 del 10 de Agosto de 2015	10 de Agosto de 2015	8 de Diciembre de 2015

7. Anexos

"No Aplica"